



Edición Mayo 2020

CITE energía

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica

“Promovemos el desarrollo energético del país”

NUEVAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EMPRESAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Tras la disposición de restricción de la libertad, nuestras actividades económicas, comerciales y personales. Los servicios considerados sustanciales para el Estado y la población no han sido detenidos. El servicio eléctrico ha continuado su ejecución de manera sostenida en el Estado de Emergencia Nacional (“EEN”). En las siguientes líneas, quisiera comentar lo dispuesto.



Para empezar, se encuentra la generación eléctrica. Al respecto, el Ministerio de Energía y Minas (“MINEM”) ordeno realizar las acciones que garanticen la continuidad del suministro de energía eléctrica. Asimismo, se estableció que estas empresas debían ejecutar protocolos de seguridad cuyo objetivo sea salvaguardar la salud del personal, contratistas y/o terceros. También, las empresas de generación se encontraban obligadas hasta el 22 de marzo al envío de sus respectivos Planes de Contingencia, los cuales debían identificar a un coordinador que sea quien informe y lidere los incidentes ocurridos durante el EEN. Estos Planes deben contener medidas operativas y seguridad sanitaria para el personal.



Ahora pasemos a la transmisión durante el EEN las empresas deben presentación de sus Planes de Contingencia, implementación de Protocolos de Seguridad y continuidad de sus actividades esenciales para garantizar el suministro eléctrico. Sin perjuicio de ello, quienes se encuentran detenidos son los proyectos de transmisión en etapa pre operativa, y aquellos proyectos que se encuentran previstos en el Plan de Transmisión cuya operación comercial debe ocurrir el 2021.

Por otro lado, el segmento que se ha visto más regulado es el de distribución eléctrica, dada su sensibilidad y cercanía hacia el usuario regulado. Respecto a las medidas operativas, se reconfiguraron los turnos del Centro de Control. Asimismo, se han cancelado las pruebas de Unidades de Generación, incluyendo las pruebas aleatorias del Procedimiento Técnico No. 25 y las pruebas de potencia efectiva y rendimiento. Finalmente, OSINERGMIN aprobó el “Protocolo de Supervisión durante el Estado de Emergencia Nacional decretado en el país como consecuencia del brote del COVID 19” (“Protocolo de Supervisión”), el cual indica que se efectuarán labores de supervisión de manera censal, muestral o específica según las obligaciones que se deban supervisar. Estas supervisiones serán de manera inopinada y excepcionalmente, podrán ser coordinadas con las empresas supervisadas. Este procedimiento también prioriza las supervisiones de las actividades que aseguren la continuidad del servicio público de electricidad, las cuales se realizarán de manera remota y, excepcionalmente, de manera presencial



¿Qué primeras acciones realizaron las empresas eléctricas?

ENEL PERÚ

Indicó al respecto que todos sus trabajadores, salvo las personas cuyas funciones demandan presencia física para la continuidad del servicio eléctrico, laborarán bajo el sistema de teletrabajo. Señaló, mediante un comunicado, que el personal que labora en los centros de control para procurar la continuidad del sistema, cuenta con el soporte de seguridad y salud que demanda su actividad. Asimismo, en otro comunicado informaron que suspendían los cortes programados por mantenimiento para garantizar el servicio eléctrico y que solo realizarían trabajos de emergencia si es muy necesario para garantizar la continuidad del servicio



ENGIE

Igualmente, Engie, empresa de generación y comercialización eléctrica, informó que también tomó medidas para proteger a su personal y proveedores, así como para garantizar el suministro eléctrico. Así, indicó que el personal estrictamente necesario para la operación de sus centrales de generación y servicios viene trabajando de forma presencial, con todas las medidas de seguridad y salubridad que corresponden. “El resto lo hace desde su casa de forma remota”

**LUZ DEL SUR**

No está programado ningún corte de luz durante el estado de emergencia que estableció el gobierno ante aumento de casos de coronavirus. De otro lado, la empresa indicó que no atenderán en sus sucursales, también informó que desde el aplicativo Luz del Sur, los clientes podrán reportar falta de electricidad y ausencia de alumbrado público, así como la cancelación del recibo pese a tener deudas mayores a dos meses y el servicio interrumpido.

**GRUPO DISTRILUZ**

Empresa de comercialización y distribución eléctrica, con la intención de garantizar el suministro eléctrico, destacaron personal para garantizar la operación y continuidad del servicio eléctrico. Afirmaron que sus centros de control estaban preparados para trabajar con normalidad y garantizar de esa forma el servicio de energía eléctrica. Indicaron además que quedaban suspendidos los cortes programados por mantenimiento del servicio eléctrico, y que debido a que sus centros de atención al cliente iban a estar cerrados, ponían a disposición otros canales de comunicación telefónica y virtual.

**ISA REP**

Frente a esta situación, Isa Rep (empresa de transmisión eléctrica) informó que, salvaguardando la salud y seguridad de todos nuestros grupos de interés, ha implementado un Comité especial para garantizar la continuidad del negocio, que se reúne diariamente para monitorear los avances de la situación y tomar las medidas correspondientes. Asimismo, indicó los colaboradores, que por su función puedan teletrabajar, lo están realizando desde sus casas. Se cancelaron todas las visitas de personal externo a las sedes de la compañía.



ELECTROPUNO

Electro Puno S.A.A., por su parte, informó que como parte de las acciones relacionadas con el estado de emergencia sanitaria, no se efectuará el corte del suministro de energía a sus clientes durante el periodo de emergencia. Asimismo, señaló que la atención al público de manera presencial queda suspendidas en todas sus oficinas. Así mismo, aseguraron que desarrollan los mayores esfuerzos para asegurar la prestación de manera continua del servicio público de electricidad en el ámbito de la región Puno.

El día 20/04/2020, se publicó en el diario oficial “El Peruano” la Resolución Directoral N° 097-2020-MINEM/DGER, mediante la cual se dispone la prórroga de la suspensión del plazo de ejecución contractual declarada mediante Resolución Directoral N° 095-2020-MINEM/DGER y su ampliación dispuesta en la Resolución Directoral N° 096-2020-MINEM/DGER, de acuerdo con el siguiente detalle:



Prórroga de suspensión de plazo de ejecución contractual

Se establece la prórroga de la suspensión del plazo de ejecución contractual **durante el periodo en el que se mantenga vigente el estado de emergencia** en los contratos que participa la DGER en cuyos objetos se ejecuten estudios de perfil a nivel de pre inversión, estudios definitivos y/o expedientes técnicos de obra, así como las ejecuciones de obra, supervisiones de obra y gestión de servidumbres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Garcia, D. (2020). Alerta Energía. Recuperado de: <https://rubio.pe/publicacionescont/alerta-energia-22/>
- ¿Qué medidas toman las empresas eléctricas para garantizar el suministro eléctrico en medio del Estado de Emergencia Nacional por Covid-19? (2020). Recuperado de: <https://revistaenergiaynegocios.com/2020/03/18/que-medidas-toman-las-empresas-electricas-para-garantizar-el-suministro-electrico-en-medio-del-estado-de-emergencia-nacional-por-covid-19/>
- Yesquen, K. (2020). #CoronavirusEnPerú: Las disposiciones del sector eléctrico en tiempos de COVID-19. Recuperado de: <https://rubio.pe/publicacionescont/coronavirusenperu-las-disposiciones-del-sector-electrico-en-tiempos-de-covid-19/>

ENSAYOS: ACEROS AREQUIPA

El pasado sábado 30 se realizaron Ensayos de rutina a nuestro cliente “Aceros Arequipa”, en los laboratorios de CITEEnergía, para realizar la entrega de productos y la aceptación del lote. Se realizó el ensayo a un AISLADOR POLIMÉRICO TIPO SUSPENSIÓN DE 230 KV marca Silicon Technology, según el listado de ensayos de rutina de la normal IEC 61109. A continuación mencionamos los ensayos que se realizaron así como el tiempo que tomo cada uno de ellos.

- Ensayos de dimensionamiento - 60 min.
- Ensayo de galvanizado - 30 min.
- Ensayo de mecánico - esfuerzo a tracción - 30 min.
- Ensayo eléctrico - de tensión aplicada en seco - 60 seg. (Ensayo) + 1 hora de implementación.



Durante el proceso se contó con la supervisión del Jefe de Laboratorio, el Ing. Miguel Huamaní Infanzon y la participación de, Jeiner Flores, Analista de Pruebas de Interperismo y Mantenimiento y Juan Carlos Aguilar Flores, Supervisor de Aseguramiento de la Calidad.



PROCESO DE MINIMIZACIÓN DE COVID-19 EN LAS EMPRESAS, GRACIAS A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Organización Internacional del trabajo sostiene que la adopción de prácticas seguras en los lugares de trabajo y el papel que desempeñan los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo son vitales para evitar el brote del covid-19. La mirada debe recaer sobre lo que se realiza, pero también respecto al mediano y largo plazos, incluyendo la recuperación y agenda para el futuro. En materia de seguridad y salud en el Trabajo es vital, sin duda, contar con un Sistema de gestión de riesgos que permita anticiparse a ellos y adoptar una serie de medidas para afrontarlos. La seguridad y la salud de toda nuestra fuerza laboral es primordial hoy en día. Así, las empresas deben contar con un plan integral de preparación para emergencias a fin de hacer frente a esta pandemia, formulando una respuesta rápida, coordinada y eficaz ante ella. Las medidas de prevención para mitigar los efectos negativos, es considerar que los empleadores aseguren lugares de trabajo, maquinarias, equipos y las operaciones y procesos que estén bajo control, que sean seguros. Asimismo el suministro de equipos de protección personal apropiados, prever cuando sea necesario medidas para hacer frente a situaciones de urgencia y asegurar que el personal reciba información y formación adecuada en Seguridad y Salud en el trabajo.



Fig. N° 1. Reactivación de los sectores principales en la industria en el Perú
https://peru.as.com/peru/2020/04/08/tikitakas/1586362431_374956.html

Resumimos, a continuación, algunas de las cuestiones clave a considerar por las empresas tomando como base los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores:

1. Deber de efectuar la clasificación de los puestos de trabajo en función al grado de exposición en la empresa.
2. Disposiciones aplicables a todos los centros de trabajo para el reinicio de actividades (por sector).
3. Siete lineamientos obligatorios aplicables a todo centro de trabajo.

- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.
 - Evaluación de la condición de salud del trabajador previo a la reincorporación al centro de trabajo.
 - Lavado y desinfección obligatoria de manos.
 - Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
 - Medidas preventivas de aplicación colectiva.
 - Medidas de protección personal.
 - Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19: en base al tamaño de la empresa se determinará el responsable y sus características (empleadores, licenciadas en enfermería o médicos ocupacionales).
4. Proceso de reincorporación al trabajo para los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19.
 5. Lineamientos aplicables a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo.
 6. Consideraciones para el regreso o reincorporación de trabajadores con factores de riesgo.

Sin tales controles, los países enfrentan el riesgo real de un resurgimiento del virus. Poner en práctica las medidas necesarias minimizará el riesgo de una segunda ola de contagio contraído en el lugar de trabajo. Es solo mediante la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo que podemos proteger la vida de los trabajadores, sus familias y las comunidades más grandes, garantizar la continuidad del trabajo y la supervivencia económica". Todas las empresas tienen un papel clave que desempeñar para minimizar la probabilidad de transmisión. Empezar acciones tempranas, audaces y efectivas reducirá los riesgos a corto plazo para los empleados y costos a largo plazo para las empresas y la economía. La prevención es más fácil y más rentable para un proceso de crecimiento exponencial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Puntriano, C. (2020). Opinión: seguridad y salud en el trabajo ante el COVID-19. Recuperado de: <https://elperuano.pe/noticia-opinion-seguridad-y-salud-el-trabajo-ante-covid19-95071.aspx>
- COVID-19: 32 recomendaciones para empresas para evitar contagios (2020). Recuperado de: <https://energiyahoy.com/2020/03/19/covid-19-32-recomendaciones-para-empresas-para-evitar-contagios/>
- COVID-19: Siete claves para la vuelta al trabajo de los trabajadores en Perú (2020). Recuperado de: https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/covid-19-siete-claves-vuelta-trabajo-trabajadores-peru

¡Contáctanos!

Celular: 998 368 833

Correo: citeenergia@citeenergia.com.pe

Dirección: Mz. G Lote 2 y 3 Parque Industrial Ancón

CITE energía

Lima / Silicon Technology

